21

Ayuntamiento de 16 de sepbre. 631

En la villa de Fortuna en diez y seis del
del mes de septiembre de mill y seiscientos y trein
ta y un años, su merced de don Francisco Zambrana de
Leon alcalde hordinario y Juan de la [illegible]
[illegible] y Juan Toro jurados del concejo justicia y regi
miento de esta villa se juntaron como lo an
de uso y costumbre a [illegible] para el bien co
mun y en [illegible] acorda
ron lo siguiente

teniente de alcalde ordinario

Este dia acordaron que por quanto fue nombrado
esta [illegible] para el servicio de su magd. a tratar
[illegible] y para
[illegible] en esta villa no [illegible] la administracion
de justicia que ay siempre en ella ayuntamiento
[illegible] Martinez con [illegible] acorda
ron [illegible] por su ausencia
del [illegible] teniente de alcalde ordinario
nombraron para exercer y usar
de tal oficio a Francisco Rubio de Aleman
[illegible]
[illegible] de la administracion de justicia
bien y fielmente

Y de la manera que dho es fue hecho y acabado
el dho ayuntamiento y lo firmaron
[illegible] que doy fee

Juan Ramirez de [illegible]

[illegible]

[illegible]

Ante mi Jayme [illegible] escrivano

[illegible] En la villa en diez y seis del dho
mes de septiembre del dho año ante mi
[illegible] teniente
de alcalde ordinario Francisco Rubio
[illegible] doy fee

Jayme [illegible] escrivano

Francisco Rubio